

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTO ACCIDENTOLOGIA, EDUCACION VIAL, SEÑALIZACION Y PLANIFICACION URBANA	APUNTES TEÓRICO EDUCACIÓN VÍAL	CATEGORÍA A
---	---	--------------------------

Tanto los motociclistas como los automovilistas reconocen las normas de tránsito, ética ciudadana y seguridad vial, que se establece en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, la Ley Nº 26.363 (modificatoria de la anterior y creadora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial), como así también su reglamentación (Decretos Nº 799/95 y Nº 1716/08).

Este trabajo busca realizar un aporte para que los aspirantes a conductores de motocicletas conozcan sus obligaciones y derechos en la materia.

Todo motociclista puede quedar expuesto fácilmente a situaciones de riesgo si no adopta medidas de seguridad y defensivas en la conducción. Por eso, suele decirse que para un motociclista es tan importante ver cómo ser visto; en tanto, los factores que influyen en este sentido son el tamaño de la moto, y la dificultad de los automovilistas para detectarlas a través de los espejos retrovisores. Con frecuencia para protegerse del viento, los motociclistas se ocultan detrás de los colectivos, ómnibus, y/o camiones, complicando más su detección.

Además, los obstáculos que eventualmente deberán afrontar podrían ser tanto más perjudiciales que para un automovilista, por ello, deberán observar atentamente la superficie de recorrido, debido que podrían encontrar a su paso charcos de agua, barro, tapa de alcantarilla, aceite, arena, pedregullo, etc.

MOTOCICLETA Y CICLOMOTOR.

LA MOTOCICLETA:

Por definición, es todo vehículo de dos ruedas con motor a tracción propia de más de 50 CC. De cilindrada, pudiendo desarrollar velocidades superiores a los 50 Km/h. La estructura principal del vehículo la constituyen las ruedas y el cuadro, donde se ubica el conductor. Las motocicletas no pueden transportar más de un acompañante, que debe ubicarse siempre detrás del conductor; ni tampoco soportar una carga superior a los cien kilogramos (100 Kg).

EL CICLOMOTOR:

Es una motocicleta de hasta 50 CC. De cilindrada, no pudiendo exceder los 50 Km/h de velocidad. Los ciclomotores no pueden llevar cargas, ni pasajero superior a cuarenta kilogramos (40 Kg), ni circular por autopistas.

ARTICULO 49. **ESTACIONAMIENTO.**

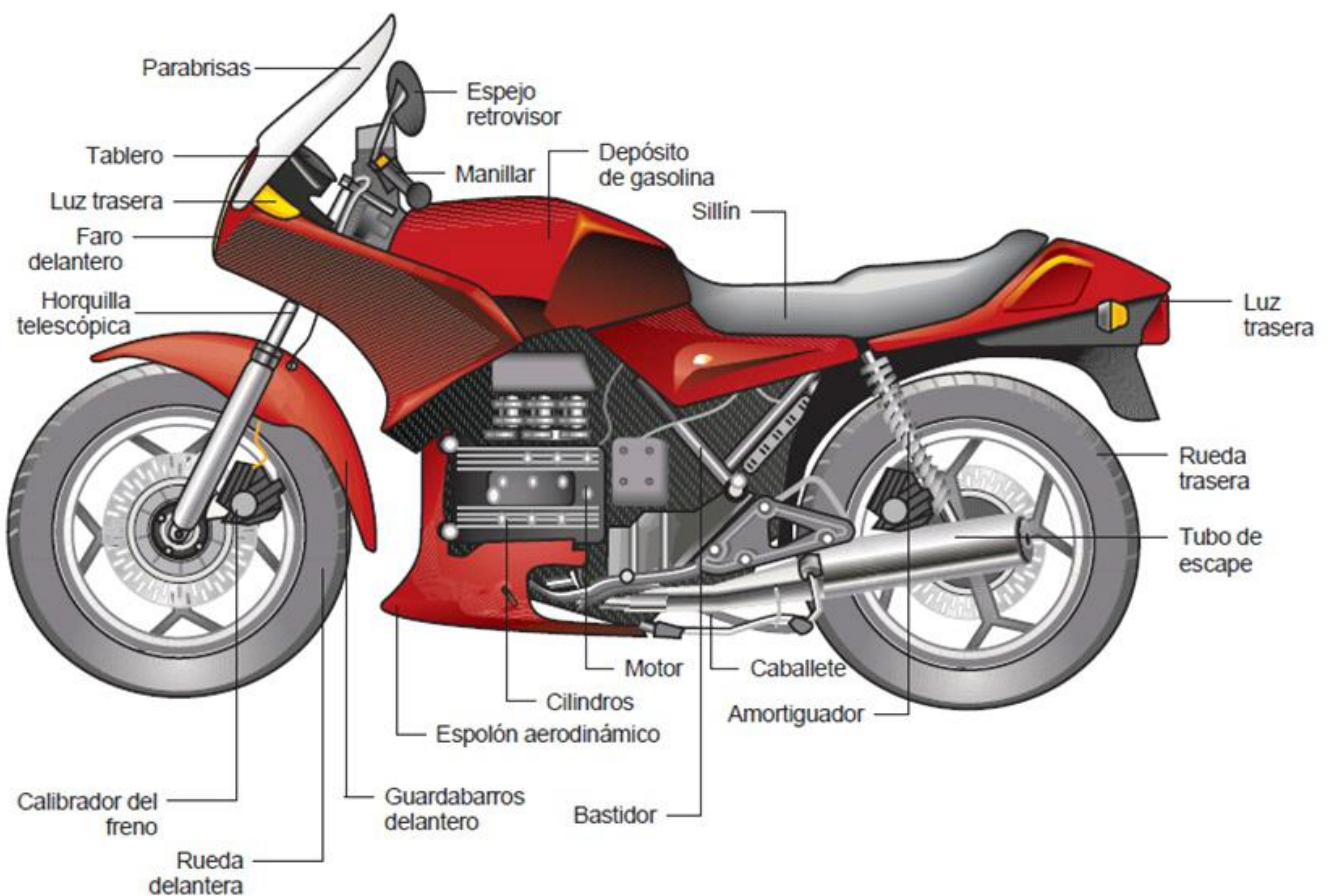
En zona urbana deben observarse las reglas siguientes:

- a) El estacionamiento se efectuará paralelamente al cordón dejando entre vehículos un espacio no inferior a 50 cm, pudiendo la autoridad local establecer por reglamentación otras formas;
- b) No se debe estacionar ni autorizarse el mismo:
 1. En todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o se oculte la señalización;
 2. En las esquinas, entre su vértice ideal y la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava y en cualquier lugar peligroso;
 3. Sobre la senda para peatones o bicicletas, aceras, rieles, sobre la calzada, y en los diez metros anteriores y posteriores a la parada del transporte de pasajeros.

Tampoco se admite la detención voluntaria. No obstante, se puede autorizar, señal mediante, a estacionar en la parte externa de la vereda cuando su ancho sea mayor a 2,00 metros y la intensidad de tráfico peatonal así lo permita. (Apartado sustituido por art. 5º de la Ley Nº 25.965 B.O. 21/12/2004).

4. Frente a la puerta de hospitales, escuelas y otros servicios públicos, hasta diez metros a cada lado de ellos, salvo los vehículos relacionados a la función del establecimiento;
5. Frente a la salida de cines, teatros y similares, durante su funcionamiento;
6. En los accesos de garages en uso y de estacionamiento con ingreso habitual de vehículos, siempre que tengan la señal pertinente, con el respectivo horario de prohibición o restricción;
7. Por un período mayor de cinco días o del lapso que fije la autoridad local;
8. Ningún ómnibus, microbús, casa rodante, camión, acoplado, semiacoplado o maquinaria especial, excepto en los lugares que habilite a tal fin mediante la señalización pertinente;
- c) No habrá en la vía espacios reservados para vehículos determinados, salvo disposición fundada de la autoridad y previa delimitación y señalamiento en que conste el permiso otorgado. En zona rural se estacionará lo más lejos posible de la calzada y banquina, en las zonas adyacentes y siempre que no se afecte la visibilidad.
- d) La autoridad de tránsito en sus disposiciones de ordenamiento urbano deberá incluir normas que tornen obligatoria la delimitación de espacios para el estacionamiento o guarda de bicicletas y similares en todos los establecimientos con gran concurrencia de público. Igualmente se deberán tomar las previsiones antes indicadas en los garajes, parques y playas destinados al estacionamiento de vehículos automotores. (Inciso incorporado por Art. 6° de la Ley Nº 25.965 B.O. 21/12/2004).

PARTES FUNDAMENTALES DE UNA MOTOCICLETA.



PARTES ELEMENTALES DE UNA MOTOCICLETA.

- **CUADRO**: espina dorsal de la motocicleta y a partir de que la se coloca los demás elementos que la componen.
- **HORQUILLA**: pieza a la cual se une el manillar y la rueda delantera, actúa a su vez de suspensión delantera.
- **TANQUE DE COMBUSTIBLE**: es el recipiente donde se deposita la gasolina.
- **BASCULANTE**: pieza que unida al cuadro mediante un eje, sujeta la rueda trasera y uno de los extremos de la suspensión trasera.
- **FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS**: son los encargados de detener la motocicleta, pueden ser de disco o tambor.
- **PIPA DE DIRECCIÓN**: une la horquilla al cuadro, aloja en su interior unos rodamientos, que permiten girar la dirección.

- **EL SISTEMA ELÉCTRICO:** basado principalmente, en la batería de la motocicleta.

DURANTE LA CONDUCCIÓN.

CONDUCCIÓN EN CIUDAD.

Lo principal es conducir de manera defensiva. Estar siempre alerta y alejarse del peligro todo lo posible. Respetar al máximo las señales de tránsito, anticipar los movimientos de vehículos y peatones que circulen, para poder reaccionar ante un imprevisto. La motocicleta es un vehículo difícil de ser observado por los automovilistas, lo que este factor suele derivar en incidentes. Por esto también siempre es importante llevar las luces encendidas durante el día, usar adecuadamente las luces de giro y con anticipación, para alertar a los otros vehículos las maniobras a realizar y mantener en perfecto estado la luz de freno.

CONDUCCIÓN NOCTURNA.

La conducción nocturna, en ciudad o carretera, presenta serias dificultades debido a la poca visibilidad que tenemos de otros vehículos, peatones y obstáculos en general. Lo que en el día puede ser un simple escollo, fácilmente esquivable o motivo para reducir la velocidad, en la noche puede convertirse en un verdadero problema. Por lo tanto, se recomienda mantener el faro delantero en perfecto estado. Es aconsejable evitar la conducción nocturna en carreteras, y añadir elementos reflectivos, en el casco y en la ropa del conductor, para facilitar ser vista a la distancia.

CONDUCCIÓN EN MOJADO.

Se trata de uno de los aspectos que reviste mayor complejidad, debido a la menor adherencia que ofrecen los neumáticos bajo estas condiciones. Cuando el piso se encuentra mojado, los movimientos deben hacerse con mayor suavidad y deben evitarse maniobras bruscas.

Asimismo, bajo este tipo de imponderables, acciones como tomar una curva, frenar, cambiar de carril o cruzar intersecciones requerirán de más tiempo, por lo tanto, debemos actuar con anticipación. La maniobra de frenado, en tanto, deberá efectuarse ejerciendo un poco más de fuerza sobre el freno trasero que sobre el delantero, ya que es más fácil bloquear las ruedas, perder adherencia y que se produzca una caída o un siniestro.

AQUAPLANING.

Al igual que cualquier otro vehículo, la moto también puede hacer aquaplaning. Un fenómeno que se produce cuando las ruedas, en este caso de la moto, no son capaces de evacuar el agua que se acumula delante de ellas formando una película lubricante entre los neumáticos y el suelo, lo que provoca la pérdida de control.

CONDUCCION CON PASAJERO.

Con pasajero a bordo, la reacción de una moto es completamente distinta a cuando se maneja de manera solitaria. Por lo tanto, deben extremarse las precauciones y tomar las medidas necesarias para compensar la diferencia en el reparto del peso y lograr la estabilidad en la motocicleta. Siempre es aconsejable conducir con suavidad, reduciendo la velocidad en las curvas, acelerando y frenando, pero sin brusquedades.

EN LAS CURVAS.

RUTA:

El manejo en curvas presenta tres etapas fundamentales:

El frenado, inclinación de la motocicleta, y salida de la curva.

Hay que tener en cuenta que, yendo con el rodado en línea recta, por ejemplo, antes de girar a la izquierda, debe colocarse la moto en el lado exterior de la curva -cerca de la banquina-: mientras que, si el giro es a la derecha, deberá colocarse cerca del centro de la carretera, aunque tampoco demasiado, para no aproximarse al carril de los vehículos que vienen en sentido contrario.

Asimismo, la maniobra de frenado deberá hacerse antes de inclinar la moto, de lo contrario, el vehículo puede perder estabilidad.

Por su parte, la inclinación de la motocicleta dependerá de la velocidad alcanzada antes de afrontar la curva, las condiciones de la calzada, o bien, del estado de los neumáticos.

CONDUCCION RESPONSABLE.

- No exceder los límites de velocidad permitidos.
- Usar casco correctamente sujeto (es obligatorio).
- No conducir bajo los efectos del alcohololo/estupefacientes.
- No realizar maniobras bruscas que pongan en peligro la estabilidad de la motocicleta.
- Circular siempre con las luces encendidas.
- indicar con la debida anticipación los giros o cambios de carril, utilizar las luces correspondientes.
- Respetar las señales de tránsito.
- No frenar de manera brusca en condiciones normales de manejo.
- Guardar distancia de seguridad con el vehículo que lo precede.
- En escuelas y zonas concurridas, disminuir la velocidad.
- Ceder el paso a ambulancias, camiones de bomberos y patrullas policiales.

LÍMITES MÁXIMOS ESPECIALES.

LUGAR:	MÁXIMA:	MÍNIMA:
CALLES.	40 KM/H.	20 KM/H.
AVENIDAS.	60 KM/H.	30 KM/H.
INTERSECCIONES	30 KM/H.	15 KM/H.
RUTAS QUE CRUZAN.	60 KM/H.	30 KM/H.
CARRETERAS.	110 KM/H.	40 KM/H.
SEMAUTOPISTAS O AUTOVÍAS.	60 KM/H.	
AUTOPISTAS.	130 KM/H.	

- En las encrucijadas urbanas sin semáforo la velocidad precautoria no debe superar nunca las 30 Km/h.
- En pasos a nivel sin barreras ni semáforos la velocidad precautoria no debe superar las 20 Km/h
- En proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas la velocidad precautoria no debe superar las 20 Km/h.

CLASES Y SUBCLASES

CLASES	SUBCLASES		VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	EDAD	VIGENCIA MÁXIMA
A	A1	A1.1		Ciclomotores hasta 50 cc o 4kw.	16 a 17	1 año
					18 a 20	3 años
					21 a 65	5 años
					66 a 70	3 años
					71 en adelante	1 año
		A1.2		Motocicletas hasta 150 cc u 11 kw.		
					18 a 20	3 años
					21 a 65	5 años
					66 a 70	3 años
					71 en adelante	1 año
		A1.3		Motocicletas hasta 300 cc o 20 kw.	19 A 20	3 años
					21 a 65	5 años
	66 a 70				3 años	
	A1.4		Motocicletas de más de 300 cc o 20 kw.	71 en adelante	1 año	
				21 a 65	5 años	
	A2	A2.1		Triciclos y cuatriciclos sin cabina hasta 300 cc o 20 kw.	66 a 70	3 años
					71 en adelante	1 año
					19 A 20	3 años
					21 a 65	5 años
					66 a 70	3 años
		A2.2		Triciclos y cuatriciclos sin cabina de más de 300 cc o 20 kw.	71 en adelante	1 año
					17	1 año
					18 a 20	3 años
A3			Triciclos y cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada o kilowatts con volante direccional.	21 a 65	5 años	
				66 a 70	3 años	
				71 en adelante	1 año	

REQUISITOS PARA CIRCULAR

LEY NACIONAL Nº 24.449/26.363 – ARTÍCULO Nº 40:

- Que porte la cedula de identificación del automotor.
- Que lleve el comprobante de seguro, en vigencia.
- Recibo de patentamiento automotor (Ord. Nº 2488).
- Licencia de conducir habilitante.
- Que el vehículo lleve colocadas las placas de identificación en los lugares que establece la reglamentación.
- Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la cual fue construido.
- Que tratándose de motocicletas sus ocupantes debe utilizar cascos normalizados y si no tienen parabrisas, su conductor debe utilizar anteojos.
- Que posea los sistemas de seguridad original y en buen estado de funcionamiento.
- Se debe circular priorizando el margen derecho de la calzada, las adelantamientos o sobrepasos se deben realizar por el margen izquierdo de la calzada.
- Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha.
- Circular desde treinta metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar. Si se trata de una rotonda, tiene prioridad de paso el que circula por ella sobre el que intenta ingresar debiendo cederla al que egresa, salvo señalización en contrario.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

SEGURIDAD ACTIVA DE MOTOVEHÍCULOS.

La seguridad activa son los elementos que ayudan a evitar un incidente vial, entre ellos podemos destacar:

- Control de estabilidad y tracción automática.
- Iluminación Led.
- Faros de inclinación variable.
- Control dinámico de tracción.
- ABS.
- Ajuste electrónico de la suspensión.
- Sistema combinado de frenos.
- Control de presión de neumáticos.



SEGURIDAD PASIVA DE MOTOVEHÍCULOS.

Los elementos de seguridad pasiva son los encargados de proporcionarnos protección en caso de incidente vial, obviamente en el caso de las motocicletas el principal elemento de seguridad pasiva es el casco, hay que tener en cuenta que la cabeza sufre daños en el 50% de los incidentes.

- Casco.
- Casco con Airbag.
- Chaqueta Airbag.
- Guantes.
- Pantalones.
- Botas.
- Protecciones (rodillera, espalda).
- Anteojos/antiparras.



LUCES.

Mantener en buenas condiciones las luces dará seguridad tanto al motociclista como a los peatones. Toda motocicleta deberá tener en su parte delantera luces altas, bajas, deposición y luces de giro. En su parte trasera, una luz de freno y dos luces destellantes de giro.

RUEDAS Y NEUMATICOS.

La conducción de una motocicleta con los neumáticos desgastados e irregulares, con ruedas desalineadas y/o desbalanceadas, o con rayos sueltos o cortados puede tornarse peligroso, por lo que deben controlarse estas variables. Conducir con neumáticos gastados puede producir un incidente por pérdida de adherencia al suelo.

El indicador de desgaste o la profundidad será de UN MIUMETRO (1mm) en motovehículos y en ciclomotores de CINCO DECIMAS DE MILIMETRO (0,5mm).

ARTÍCULO 40.
REQUISITOS PARA CIRCULAR:
CASCOS:

Inciso J: Que, tratándose de motocicletas, sus ocupantes lleven puesto cascos normalizados;
* y si el mismo no tiene parabrisas su conductor debe usar anteojos;
* Normalizados por INTI (Instituto de Tecnología Industrial) C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes y/o elementos de Seguridad).



Es obligatoria la utilización del casco reglamentario, correctamente colocado y sujetado, por parte de todos los ocupantes de la motocicleta. El casco de seguridad para motocicletas es un elemento que cubre la cabeza, integralmente o en su parte superior, para protegerla de eventuales golpes. El casco evita lesiones, no solo en ambientes suburbanos, que es donde generalmente se desarrollan mayores velocidades, y donde, según las estadísticas, ocurren la mayor cantidad de incidentes por incremento de obstáculos que debe sortear el conductor. El casco es la mejor protección para los motociclistas, los golpes en la cabeza son la primera causa de muerte en los incidentes de moto. El uso del casco reduce las lesiones en la cabeza en un 70 %.

COMPOSICIÓN DE UN CASCO TRADICIONAL

- Carcaza exterior rígida. (POLICARBONATO, FIBRA DE VIDRIO O KEVLAR)
- Capa de absorción de impacto. (POLESTIRENO EXPANDIDO)
- Espuma de confort
- Escudo visor (POLICARBONATO)
- Protección adicional para la boca (y/o ventilación)
- Sistema de sujeción

Los motociclistas que usan el casco tienen un **menos de mortalidad y**

73% 85% **hasta un menos de lesiones graves** que los que no usan el casco.

ARTÍCULO 40 DE LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449: para poder circular con motos es indispensable que sus ocupantes lleven puestos cascos normalizados, y si la misma no tiene parabrisas su conductor use anteojos.

CAMBIÁ EL CASCO:
Si sufrió un golpe hay que cambiarlo porque el material que amortigua no cumplirá su función luego de un impacto.

FUNCIONES DEL CASCO.

El casco sirve para reducir el riesgo de traumatismos craneoencefálicos graves, al aminorar el impacto de una fuerza o colisión en la cabeza. Básicamente debemos discriminar tres funciones:

- Reduce la desaceleración del cráneo, por lo tanto, es menor el impacto que sufre en el cerebro debido a la absorción del golpe.
- Dispersa la fuerza del impacto sobre una superficie más grande, de tal modo que no se concentre en áreas particulares del cráneo.
- Previene el contacto directo entre el cráneo y el objeto que hace impacto, al actuar como una barrera entre la cabeza y el objeto.

“Cuando el casco ha soportado un fuerte golpe, debe ser reemplazado inmediatamente (aun cuando el daño no resulte visible).”

TECNICA DE FRENADO:

El freno principal en la moto es el delantero, que es el que realmente detiene el rodado. El trasero lo usamos como complemento y ayuda a estabilizar la moto. Si usamos solo el delantero corremos el riesgo de que la moto se "clave", y en el peor de los casos, salgamos despedidos o bloqueemos la llanta. Si usamos solo el trasero, necesitaremos más distancia para frenar y en situaciones extremas la moto dará coletazos, con el riesgo de desestabilizarnos. Lo más aconsejable es usar el freno trasero poco antes de accionar el delantero, de este modo la parte trasera de la moto bajara ligeramente - debido a la comprensión de la suspensión trasera - evitando que el peso se desplace demasiado hacia el tren delantero y consiguiendo una frenada más equilibrada. La acción de frenar debe hacerse con suavidad y progresivamente, lo cual no quiere significar que no podamos hacerlo con contundencia en case de encontrarnos con una situación imprevista.

FRENAR SOBRE PISO MOJADO O SUPERFICIES DESLIZANTES

En estas circunstancias, la maniobra de frenado debe hacerse con más suavidad. La técnica sigue siendo la misma, aunque se frena un poco más con el freno trasero, porque se actúa menos sobre el delantero. Lo que debemos tener en cuenta es que las distancias de frenado aumentan en superficies deslizantes (escarcha o ripio), por lo que se hace imprescindible frenar anticipadamente, para tener tiempo y el espacio necesario para lograr suavidad, porque de lo contrario será mucho más fácil bloquear las ruedas, perder adherencia y la conducción.

ALCOHOL Y CONDUCCION.

La Ley Nacional de Transito Nº 24.449 (Cap. VI Art.48), establece la prohibición de conducir con un grado de alcoholemia superiora 0,20 g/l.

A mayor cantidad de alcohol, más afectado se verá el conductor ante estas situaciones:

- Visión borrosa.
- Disminución de reflejos.
- Perturbación general del comportamiento.
- Embriaguez profunda.
- Euforia.
- Coma etílico, que puede ser mortal.

ONG: "ESTRELLAS AMARILLAS":



A partir de una decisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), desde el 1 de abril de 2020, todos los centros emisores de la Licencia Nacional van a incorporar el símbolo de las Estrellas Amarillas a las señales viales en los manuales de estudio del curso teórico de educación vial. De esta manera, la estrella amarilla que se coloca en las rutas y calles del país como emblema de atención y memoria de las víctimas en siniestros viales, será materia de estudio para los conductores que quieran obtener por primera vez o renovar la Licencia Nacional de Conducir.

Esta iniciativa busca que quienes realicen el curso adquieran el conocimiento acerca del símbolo, su significado y alcance. Los carteles se instalan en los lugares donde ocurrió un siniestro vial que ocasionó una o varias muertes. La finalidad de su presencia no solo es recordar a las víctimas viales, sino también llamar la atención de la peligrosidad de realizar un manejo imprudente, y de esta manera reducir la siniestralidad vial mediante la concientización.

CREACIÓN:

La idea del movimiento "Estrellas Amarillas" nació en Córdoba en el 2008 y se extendió a todo el país. Su creador fue Julio Ambrosio, padre de Laura (21) una víctima de accidente vial.

Un proyecto de concientización vial para los jóvenes, que buscaba apoyar leyes de prevención de accidentes y de apoyo a familias de víctimas de siniestros viales.
Este es el proyecto que hoy conocemos como “Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas”.

¿QUÉ SIGNIFICA UNA ESTRELLA PINTADA EN LA VÍA?

Se trata de una campaña nacional para recordar a las víctimas de accidentes de tránsito en la vía pública, los lugares de los hechos y promover la concientización. Porque si fue accidente, se pudo haber evitado.

¿QUÉ REPRESENTAN LAS 5 PUNTAS DE LA ESTRELLA AMARILLA?

Las 5 puntas de cada estrella representan, los siguientes valores: **Memoria, Prevención (prudencia), Ley, Justicia y Educación.**

